

Franqueo concertado

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de más sobre el precio de venta. — Por suscripción al mes 3 pesetas. — Por un número suelto 0'75. — Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.257

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Núm. 1986
GOBIERNO CIVIL

Provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Circular

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura en telegrama fecha 1.º dice a este Gobierno lo que

se V. E. ordenar que por correo urgente se envíe a esta Subsección Inspección general Abastecimientos resúmenes cantidades trigo y poder fabricantes esa provincia de cinco mil kilos en adelante de trigo diaria mediante declaración prestadas por aquellos en cantidad diaria trigo molinero vienen molinando y adquisición cereal. Comunicará a fabricantes que impondrá sanciones caso comprobarse falsas declaraciones. Se publica en este periódico para general conocimiento concepción plazo de tres días para que los interesados remitan a las Alcaldías y éstas al día siguiente total a este Gobierno.

de Mallorca 3 septiembre 1932.

El Gobernador,
JUAN MANENT

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

El Sr. Persistiendo todavía aunque por intensidad, las causas que motivaron la Orden Ministerial de 30 de julio, de conformidad con lo dispuesto por esta Dirección general, se ha acordado prorrogar por todo el mes de agosto la autorización concedida por el Sr. Ministro de 24 de mayo último para el ingreso de los antiguos y nuevos contribuyentes señalados en la Ley de 1.º de abril del corriente año, y como consecuencia de lo anterior se ha acordado prorrogar el plazo de canje de

P. D.,
ISIDORO VERGARA

Director general del Trámite.
(Gaceta 31 agosto de 1932)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

El Sr. A instancia de representación autorizadas de diversas e importantes asociaciones profesionales, patronales y obreras, el Sr. Ministro ha resuelto prorrogar el día 15 de septiembre próximo el plazo fijado por la Orden de 31 de mayo

último (*Gaceta* del 7 de junio para que las Asociaciones patronales y obreras inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio antes de la fecha de la citada disposición, puedan acordar en Junta general la adaptación de los respectivos Estatutos a la Ley de 8 de abril del corriente año, acuerdo que habrán de acreditar presentando dentro del indicado plazo, ante la Dirección General de Seguridad, las domiciliadas en la provincia de Madrid y ante los respectivos Gobiernos civiles en las demás provincias, copia autorizada por el Presidente y el Secretario del acta correspondiente, y remitiendo otro ejemplar de la misma acta a la Dirección general de Trabajo, sin que sea precisa por ahora la presentación de ejemplares de los Estatutos ya modificados, para que oportunamente se fijará un plazo prudencial por este Ministerio.

Como consecuencia obligada de lo anteriormente dispuesto, se entenderán también prorrogados los plazos señalados en la Orden de 23 de junio último (*Gaceta* del 24), sobre convocatoria de elecciones de Vocales del Consejo de Trabajo en la siguiente forma:

El período electoral del 15 de julio al 15 de septiembre que se fija en el apartado 9.º de la citada Orden de convocatoria, se ampliará hasta el día 10 de octubre próximo. Antes de esta última fecha quedarán definitivamente rectificadas las listas del Censo Electoral Social, una vez verificadas las inclusiones y exclusiones que se indican en el segundo párrafo del apartado 14 de la mismas disposición, y serán comunicadas por la Dirección general de Trabajo a la Secretaría general del Consejo de Trabajo.

Esta Secretaría procederá el día 15 de octubre a realizar las operaciones del escrutinio general, según lo dispuesto en el apartado 15 de la Orden de convocatoria, y someterá el resultado de aquél, dentro del mismo mes de octubre, a la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, a los fines prescritos en dicho apartado. La proclamación de los Vocales elegidos habrá de publicarse en la *Gaceta de Madrid*, dentro de los diez primeros días del mes de noviembre próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.
(Gaceta 1.º septiembre de 1932)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1962

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CONCESIONES.—ELECTRICIDAD

Habiendo solicitado D. Bartolomé Calafell Salvá, autorización del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, para establecer en la villa de Capdellá una Central generadora de energía eléctrica y una red de distribución, esta Jefatura ha acordado abrir un período de información pública durante treinta días para que puedan presentar cuantas reclamaciones

crean pertinentes las personas y entidades interesadas.

Palma 30 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1763

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista D. Francisco Muntaner Riutord las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 y 13,500 al 15 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia durante el año 1932 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de Marratxí y Santa María términos municipales en que radica la obra de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 30 de agosto de 1932.—El Ingeniero jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1964

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista D. Antonio Balaguer Togores las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0,900 al 4 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia durante el año 1932 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Palma término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 30 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1965

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista D. Antonio Balaguer Togores las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 11 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia durante el año 1932 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Marratxí término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo

prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 30 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1967

CARRETERAS.—CONSERVACION

Habiendo solicitado la Sociedad General de Alumbrado S. A. de Mahón, autorización del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para tender una tubería de conducción de gas, de 750 metros de longitud en el trozo comprendido entre la calle de San José y la Clínica de la Caja de Pensiones, de la carretera de tercer orden de Mahón a San Luis, esta Jefatura de acuerdo con lo prescrito en el artículo 48 b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, ha acordado abrir un período de información pública de quince días para que puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes las personas y entidades interesadas.

Palma 30 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1968

Habiendo solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Palma autorización del Excelentísimo Señor Ministro de Obras Públicas para prolongar la tubería de conducción de aguas potables desde la playa de Cala Mayor al Hotel Cas Catalá en una longitud de 902'80 metros, a lo largo de la carretera de tercer orden de Palma al Puerto de Andraitx, esta Jefatura ha acordado, con arreglo a lo prescrito en el artículo 48 b) del Reglamento vigente de Policía y Conservación de Carreteras, abrir un período de información pública de quince días para que presenten cuantas reclamaciones crean pertinentes las personas y entidades interesadas.

Palma 30 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1979

PUERTOS.—CONCESIONES

Habiendo solicitado Don Damián Ramis Mut del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas autorización para construir en el frente de una casa que posee en el puerto de Alcudia, una acera de 2,50 metros de ancho de hormigón hidráulico enlucido con mortero de cemento, esta Jefatura ha acordado abrir un período de información pública de treinta días para que puedan presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes las personas y entidades interesadas.

Palma 31 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BALEARES

Censo Electoral

Examinados los justificantes e informes que acompañan a las reclamaciones presentadas a las listas electorales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se acuerda lo que en las relaciones sucesivas se consigna, según que hayan acreditado o no el derecho a que se atienda la reclamación presentada.

PETRA

Distrito 1.º Sección 1.ª

Se acuerdan las siguientes rectificaciones:

Número 39. Dice Mariana Bauzá Oliver, Debe decir Masiana Bauzá Oliver.

Número 130. Dice Galmés Marroig Andrés. Debe decir Galmés Monroig Andrés.

Número 198. Dice Mateo Payeras Guillermo. Debe decir Mateu Payeras Guillermo.

Número 316. Dice Riutort Marroig Matias. Debe decir Riutort Monroig Matias.

No procede la inclusión de Horrach Riutort Carlos, por figurar sus datos con el nombre de Marcos bajo el número 171, procediendo en cambio la rectificación de dicho nombre (Marcos) que aparece en las listas por el de Carlos de conformidad con los justificantes que se presentan.

Distrito 2.º Sección 1.ª

Proceden las siguientes rectificaciones:

Número 296. Dice Riera Vicens Juana, hem. Debe decir Riera Vicens Juan, Var.

Número 375. Dice Torrens Marroig Francisco. Debe decir Torrens Monroig Francisco.

Número 376. Dice Torrens Marroig Gabriel. Debe decir Torrens Monroig Gabriel.

Distrito 2.º Sección 2.ª

Procede la rectificación del número 252 que dice Noguera Torres Antonia, hem. Maestra y debe decir Noguera Torres Antonio, var., Maestro.

Distrito 2.º Sección 3.ª

Proceden las siguientes rectificaciones:

Número 149. Dice Galmés Marroig Juan. Debe decir Galmés Monroig Juan.

Número 194. Dice Llinás Alzamora Pedro José. Debe decir Lliteras Alzamora Pedro José.

POLLENSA

Debe rectificarse la profesión de Guillermo Ochogavía Coll que figura en la Sección 3.ª, Distrito 1.º, número 338 como presbítero y debe figurar como propietario.

SAN ANTONIO ABAD

Distrito 2.º Sección 3.ª

Procede la inclusión de los siguientes reclamantes:

Riera Cardona Catalina, hembra, 31 años, Cas Jay, y no sabe leer ni escribir.

Torres Riera Antonio, varón, 47 años, Can Barda, y sabe leer y escribir.

Tur Boned Juan, varón, 48 años de edad, Cas Yay, y no sabe leer ni escribir.

Torres Riera Miguel, 24 años, Can Barda, y no sabe leer ni escribir.

Procede también a efectuar las siguientes rectificaciones:

Número 2. Dice Bauzá Cardona Catalina, Butiga Casetas. Debe decir Balanzat Cardona Catalina, Butiga Casetas.

Número 18. Dice Boned Palau Eulalia, Can Miquel. Debe decir Boned Palau Eulalia, Can Miquel Mestre.

Número 40. Dice Boned Tur Catalina, Can Pep Acacia. Debe decir Boned Tur Catalina, Can Pep de sa Cova.

Número 57. Dice Boned Ferrer Vicente, Es cantó. Debe decir Boned Torres Vicente, Es cantó.

Número 61. Dice Buff Costa Margarita, Can Toni. Debe decir Buff Costa Margarita, Can Toni Tunió.

Número 80. Dice Costa Torres Eulalia, Can Mariano Lluch. Debe decir Torres Costa Eulalia, Can Mariano Lluch.

Número 82. Dice Costa Torres Josefa, Can Basetas Buil. Debe decir Costa Riera Josefa, Can Basetas de Buil.

Número 84. Dice Costa Roig María, Can Basetas. Debe decir Tur Roig María, Can Basetas.

Número 96. Dice Costa Tur José, Can Visen, Debe decir Costa Tur José, Can Visen de sa Vilda.

Número 154. Palau Ramón Antonio, Can Visen Barró. Debe decir Palau Ramón Antonio, Can Visen Basuró.

Número 197. Dice Ribas Tur María, Can Blay Pere Tu. Debe decir Ribas Tur María, Can Blay Clapés.

Número 199. Dice Riera Boned Vicenta, Hem. Can Nuguera. Debe decir Riera Boned Vicente, Var. Can Nuguera.

Número 208. Dice Riera Borrás Mariano, Can Toni Tunió. Debe decir Riera Boned Mariano, Ca'n Toni Tunió.

Número 224. Dice Riera Planells Antonio, Can Pep Furrió. Debe decir Riera Planells Antonio, Ca'n Pep Tunió.

Número 227. Dice Riera Roig Antonio, Can Miquel. Debe decir Riera Roig Antonio, Ca'n Miquel de sa Vilda.

Número 235. Dice Riera Serra Juan, Ca'n Juan Furrió. Debe decir Riera Serra Juan, Ca'n Juan den Tunió.

Número 249. Dice Riera Tur María, Ca'n Toni Pou. Debe decir Riera Tur María, Ca'n Truy Cova.

Número 279. Dice Serra Costa Catalina, Ca'n Pep. Debe decir Serra Costa Catalina, Ca'n Pep Tunió.

Número 290. Dice Silvestre Arsella Catalina, Ca'n Sopas. Debe decir Silvestre Marcela Catalina, Ca'n Sopas.

Número 304. Dice Torres Costa Juan, Ca'n Toni des Puch. Debe decir Costa Torres Juan, Ca'n Toni des Puch.

Número 337. Dice Torres Torres María Ca'n Vilada. Debe decir Torres Torres María, Ca'n Juan de sa Vilda.

Número 346. Dice Torres Serra Catalina, Ca'n Raco Rulana. Debe decir Torres Serra Catalina, Ca'n Raco de Basora.

Número 349. Dice Torres Roig Catalina, Ca'n Miquel. Debe decir Torres Roig Catalina, Ca'n Miquel den Escarré.

Número 360. Dice Torres Riera Josefa, Ca'n Pep des Fray. Debe decir Torres Riera Josefa, Ca'n Pep den Truy.

Número 398. Dice Tur Ramón José, Ca'n Toni de sa Vilda. Debe decir Tur Ramón José, Ca'n Pep de sa Vilda.

Número 400. Dice Tur Riera Josefa, Ca'n Visen. Debe decir Tur Riera Josefa, Ca'n Visen de na Daifa.

Número 423. Dice Tur Torres Miguel, Ca'n Miquel. Debe decir Tur Torres Miguel, Ca'n Miquel Pareta, y

Número 448. Tur Tur Catalina, Ca'n Miquel, debe decir Tur Tur Catalina, Ca'n Miquel Pereta.

LA PUEBLA

Procede la inclusión de los siguientes reclamantes:

Distrito 1.º Sección 1.ª

Bennasar Reus Isabel, hembra, 48 años, Plaza 13, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Cladera Caldés Juana, hembra, 58 años, Nueva Asalto 7, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Gost Gost Juan, varón, 39 años, Mayor 16, labrador, no sabe leer ni escribir.

Serra Crespi Pablo, varón, 24 años, Plaza 1, labrador, no sabe leer ni escribir.

Socias Bennasar Apolonia, hembra, 25 años, Plaza 13, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Socias Bennasar Catalina, hembra, 29 años, Plaza 13, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Socias Mir Pedro, varón, 54 años, Plaza 13, labrador, no sabe leer ni escribir.

Distrito 1.º Sección 2.ª

Bennasar Crespi Guillermo, varón, 36 años, Rosario 66, labrador, no sabe leer ni escribir.

Bennasar Malondra Juan, varón, 47 años, Rosario 76, labrador, no sabe leer ni escribir.

Caldés Serra Magdalena, hembra, 24 años, Rosario 48, doméstica, sabe leer y escribir.

Ecker Hudeuchs Carlos Antonio, varón, 30 años, Capitán 21, jornalero, sabe leer y escribir.

Gomila Buades Jaime, varón, 24 años, Capitán 5, labrador, no sabe leer ni escribir.

Pons Martorell Catalina, hembra, 41 años, Capitán 23, religiosa, sabe leer y escribir.

Serra Solivellas Juan, varón, 55 años, Capitán 25, propietario, sabe leer y escribir.

Distrito 1.º Sección 3.ª

Bonnin Bonnín Pedro, varón, 23 años, Asalto 66, hojalatero, sabe leer y escribir.

Comas Crespi Francisca, hembra, 49 años, Mayor 164, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Gomila Mascaró Francisca, hembra, 25 años, Mayor 196, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Perelló Amer Magdalena, hembra, 29 años, Asalto 87, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Serra Soler Antonia, hembra, 40 años, Escuela 25, sus labores, no sabe leer ni escribir.

Siquier Pons Arnaldo, varón, 46 años, Asalto 70, sin profesión, no sabe leer ni escribir.

Socias Vallespir Rafael, varón, 28 años, Mayor 196, labrador, sabe leer y escribir.

Torres Cladera Guillermo, varón, 28 años, Mayor 68, farmacéutico, sabe leer y escribir.

Vallespir Comas Margarita, hembra, 57 años, Mayor 102, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Distrito 1.º Sección 4.ª

Bennasar Cladera María, hembra, 52

años, Solteros 65, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Mir Reinés Antonia, hembra, 27 años, Rosario 112, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Payeras Cladera Antonio, varón, 29 años, Rosario 112, labrador, no sabe leer ni escribir.

Serra Torrens Pablo, varón, 23 años, Solteros 55, labrador, sabe leer y escribir.

Siquier Cladera Catalina, hembra, 48 años, R. Llull 35, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Distrito 2.º Sección 1.ª

Cortés Fuster Ventura, varón, 51 años, Misterio 33, jornalero, sabe leer y escribir.

Miró Segura Margarita, hembra, 53 años, Tesorero 3, doméstica, sabe leer y escribir.

Palou Torrens Juan, varón, 53 años, Ancha 53, labrador, sabe leer y escribir.

Pons Sastre Juan, varón, 32 años, Ancha 51, escribiente, sabe leer y escribir.

Distrito 2.º Sección 2.ª

Cladera Payeras Paula, hembra, 58 años, Ruido 8, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Serra Llabrés Miguel, varón, 61 años, Muro 66, carpintero, sabe leer y escribir.

Distrito 2.º Sección 3.ª

Cantalops Comas Lorenzo, varón, 23 años, Varet 15, labrador, sabe leer y escribir.

Capó Cantalops Bartolomé, varón, 42 años, Iglesia 42, zapatero, sabe leer y escribir.

Crespi Bennasar Martín, varón, 46 años, Varet 21, labrador, no sabe leer ni escribir.

Crespi Serra María, hembra, 27 años, Plaza 141, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Mir Ferrer Guillermo, varón, 68 años, Oscura 2, labrador, no sabe leer ni escribir.

Mir Pastor Juana Ana, hembra, 35 años, Oscura 2, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Paseual Caimari Catalina, hembra, 24 años, Iglesia 18, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Pastor Comas Apolonia, hembra, 62 años, Oscura 2, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Portell Soler Antonia, hembra, 31 años, Iglesia 23, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Serra Cladera Gabriel, varón, 32 años, Iglesia 18, labrador, sabe leer y escribir.

Distrito 2.º Sección 4.ª

Caimari Siquier Francisco, varón, 25 años, Rica 28, labrador, sabe leer y escribir.

Cerdá Cerdá Pedro, varón, 30 años, Ancha 62, electricista, sabe leer y escribir.

Martorell Morro Magdalena, hembra, 62 años, Rica 1, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Serra Vallespir Catalina, hembra, 23 años, Ruido 42, doméstica, sabe leer y escribir.

Distrito 3.º Sección 1.ª

Cladera Crespi María, hembra, 31 años, Tragineros 31, doméstica, no sabe leer y escribir.

Comas Crespi Margarita, hembra, 33 años, General Cabrinetty 2, Doméstica, no sabe leer ni escribir.

Comas Mir Pablo, varón, 37 años, General Cabrinetty 2, labrador no sabe leer ni escribir.

Distrito 3.º Sección 2.ª

Adrover Soler Ana María, hembra, 23 años, Goleta 72, religiosa, sabe leer y escribir.

Bennasar Serra Catalina, hembra, 55 años, Goleta 51, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Bennasar Soler Baltasar, varón, 74 años, Goleta 71, sin profesión, no sabe leer ni escribir.

Buades Vallespir Margarita, hembra, 26 años, San Antonio 4, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Cabanellas Compañy Juana, hembra, 34 años, Luna 25, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Caldés Cladera Guillermo, varón, 55 años, Goleta 51, labrador, no sabe leer ni escribir.

Carbonell Crespi Antonio, varón, 27 años, Goleta 41, labrador, sabe leer y escribir.

Crespi Crespi María, hembra, 43 años, Goleta 45, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Crespi Serra Francisca, hembra, 58 años, Goleta 74, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Crespi Socias Margarita, hembra, años, Goleta 24, doméstica, no sabe leer ni escribir.

Fiol Poquet Margarita, hembra, años, Goleta 72, religiosa, sabe leer y escribir.

Gost Crespi Melchor, varón, Luna 10, labrador, sabe leer y escribir.

Mateu Llobera Gabriel, varón, años, Goleta 65, labrador, no sabe leer ni escribir.

Mir Mateu Antonio, varón, Goleta 8, labrador, sabe leer y escribir.

Miró Fuster Salvador, varón, Goleta, 93, herrero, sabe leer y escribir.

Piña Fuster Catalina, hembra, años, Goleta 93, doméstica, sabe leer y escribir.

Portell Soler Catalina, hembra, años, San Francisco 29, criada, no sabe leer ni escribir.

Riera Villalonga Jaime, varón, años, Luna 3, zapatero, sabe leer y escribir.

Salas Estades Juana Ana, hembra, años, Prolon. Goleta 11, doméstica, sabe leer ni escribir.

Se deniega una reclamación de Juan Obrador Socias referente a los datos en las listas adicionales por no especificar a quien se refieren en el documento alguno.

Procede la exclusión por estar repetidos:

Distrito 2.º Sección 1.ª

Número 91. Cladera Nicolau nio, cuyos datos aparecen repetidos número 90, de esta Sección.

Distrito 2.º Sección 2.ª

Número 51. Caldés Seguí Jaime, cuyos datos aparecen repetidos en el número 80 del Distrito 1.º Sección 1.ª

Distrito 2.º Sección 3.ª

Número 96. Cladera López Juana, cuyos datos aparecen repetidos en el número 121 del Distrito 1.º Sección 3.ª

Número 22. Beltrán Llobera nio, cuyos datos aparecen repetidos número 23 del Distrito 2.º Sección 3.ª

Número 376. Serra Crespi Jaime, cuyos datos aparecen repetidos en el número 335 del Distrito 1.º Sección 3.ª

Número 445. Soler Socias Pedro, cuyos datos aparecen repetidos en el número 443 del Distrito 1.º Sección 3.ª

Distrito 2.º Sección 4.ª

Número 455. Tomás Cladera na, cuyos datos aparecen repetidos número 454 de esta Sección.

Distrito 3.º Sección 2.ª

Número 526. Soler Mir Juana, cuyos datos aparecen repetidos en el número 525 de esta Sección.

Procede la rectificación de los siguientes datos:

Distrito 1.º Sección 1.ª

Número 55. Dice Bonnin Bonnin sé. Debe decir Bonnin Aguiló José.

Número 65. Dice Buades Crespi la. Debe decir Bennasar Crespi Pablo.

Número 146. Dice Crespi Capó P na. Debe decir Crespi Capó Antonio.

Número 147. Dice Crespi Salv bel. Debe decir Crespi Celiá Isabel.

Número 222. Dice Lluy Sanchez tonio. De decir Lluch Sanchez Antonio.

Número 249. Dice Mir Franch Fra ca, hembra, sus labores. Debe decir Franch Francisco, varón, labrador.

Número 391. Dice Siquier Serra bastián. Debe decir Siquier Capó bastián.

Número 405. Dice Socias Serra Pe Debe decir Socias Serra Pedro Antonio.

Distrito 1.º Sección 2.ª

Número 69. Dice Caldés Gost Antonio. Debe decir Caldés Gost Pedro Antonio.

Número 83. Dice Cantalops Siquier Jaime. Debe decir Cantalops Siquier dro Jaime

Número 114. Dice Cladera Crespi tonio. Debe decir Cladera Crespi Pedro Antonio.

Número 121. Dice Cladera Rey Margarita. Debe decir Cladera Rey Margarita.

Número 137. Dice Comas Francisca. Debe decir Comas Mir Francisca.

Número 296. Dice Munar Benzo María. no sabe leer ni escribir. Debe decir Munar Rayó María, sabe leer y escribir.

Número 369. Dice Riutort Serra Isabel. Debe decir Riutort Serra Isabel María.

Número 413. Dice labrador, no sabe leer ni escribir y debe ser Perito Mercaderes Crespi Juan.

Número 518. Dice Torrens Cladera bastián. Debe decir Torres Cladera bastián.

Distrito 1.º Sección 3.ª
 40. Dice Bannasar Salor Gabriel. Debe decir Bannasar Salas Gabriel.
 47. Dice Bonnin Forteza Fran-
 decir. Bonnin Forteza Fran-
 Asi.
 57. Dice Buades Cladera Agus-
 leer y escribir. Debe decir Bua-
 Martín y no sabe leer ni es-
 74. Dice Caimari Torell Pe-
 suela 43, doméstica. Debe decir
 Torrens Pedrona, Escuelas 63,
 77. Dice Caldés Gamundi
 Debe decir Caldés Gamundi
 Ana.
 82. Dice Campanet Capó Ma-
 decir Campaner Capó Maria.
 135. Dice Comas Mir Antonia.
 Comas Mir Antonia Ana.
 138. Dice Compañy Pascual
 Mayor 21. Debe decir Compañy
 Isabel Maria, Mayor 210.
 154. Dice Crespi Cardell Pe-
 70. Debe decir Crespi Cardell
 Antonio, Mayor 78.
 204. Dice Franch Juan Jeró-
 debe decir Franch Isern Jerónima.
 268. Dice Morell Fortella Pe-
 lios. Debe decir Morell Tortella
 años.
 322. Dice Reus Alou Apolo-
 67. Debe decir Reus Alós Apo-
 63.
 417. Dice Socias Simó Mateo.
 Socias Socias Mateo.
 420. Dice Soler Cabanellas
 Debe decir Soler Cantallops An-
 482. Dice Vidal Reynés Apo-
 decir Vidal Reus Apolonia.
 Distrito 1.º Sección 4.ª
 81. Dice Cladera Sans Fran-
 profesión. Debe decir Cladera
 Francisca, sus labores.
 104. Dice Comas Cabanellas
 Ana. Debe decir Comas Cantare-
 Malena.
 246. Dice Payeras Cost Anto-
 decir Payeras Gost Antonio.
 280. Dice Rosselló Cladera
 albañil. Debe decir Rosselló Cla-
 nel, labrador.
 Distrito 2.º Sección 1.ª
 93. Dice Cladera Socias Fran-
 decir Cladera Socias Francis-
 144. Dice Crespi Socias Mar-
 Debe decir Crespi Socias Maria.
 226. Dice Munar Martorell Mi-
 Debe decir Munar Carbonell Mi-
 347. Dice Simó Comas Pedro,
 les. Debe decir Simó Comas Mi-
 riales 43.
 382. Dice Sureda Crespi An-
 Debe decir Sureda Orpi Antonio.
 394. Dice Torres Cerdá Maria.
 decir Torrens Cerdá Maria.
 Distrito 2.º Sección 2.ª
 13. Dice Batle Cost José, Mo-
 Carpintero. Debe decir Batle
 Molino 12, labrador, y dice sa-
 escribir y debe decir no sabe
 escribir.
 43. Dice Caimari Ferrandell
 Debe decir Caimari Torrandell
 137. Dice Compañy Bannasar
 25 años. Debe decir Compañy
 Isabel Maria, 26 años.
 171. Dice Crespi Gomila Isa-
 Debe decir Crespi Gomila Isabel
 228. Dice Gost Crespi Isabel.
 decir Gost Crespi Isabel Maria.
 314. Dice Portell Bisquerra
 Debe decir Portell Cladera
 338. Dice Sabater Gual José.
 decir Sabater Gual Juan.
 432. Dice Socias Crespi Pedro-
 Debe decir Socias Capó Pedrona.
 455. Dice Terrasa Sabater
 Debe decir Terrasa Sabater Isa-
 Distrito 2.º Sección 3.ª
 49. Dice Caimari Payeras
 labrador. Debe decir Caimari
 Catalina, sus labores.
 163. Dice Crespi Crespi Se-
 Debe decir Crespi Caldés Sebas-
 223. Dice Jaume Campaner
 Goleta 117. Debe decir Jaume
 mar Bárbara, Goleta 121.
 224. Dice Jaume Campaner
 Debe decir Jaume Campamar
 225. Dice Juan Mascó An-

tonio, albañil. Debe decir Juan Mascó
 Antonio, labrador.
 Número 394. Dice Serra Simó Antonio.
 Debe decir Serra Simó Pedro Antonio.
 Distrito 2.º Sección 4.ª
 Número 53. Dice Buades Torres Jai-
 me. Debe decir Buades Torrens Jaime.
 Número 111. Dice Cladera Crespi An-
 tonia, hem., 33 años, sus labores. Debe
 decir Cladera Crespi Antonio, var., 23
 años, labrador.
 Número 152. Crespi Cantallops Mar-
 garita. Debe decir Crespi Perelló Margari-
 ta.
 Número 212. Dice Gelabert Sans Guil-
 lermo. Debe decir Gelabert Font Guil-
 lermo.
 Número 337. Dice Rigo Contesti Mateo,
 herrero. Debe decir Rigo Contestí Mateo,
 hornero.
 Número 373. Dice Serra Mascó Juan.
 Debe decir Juan Mascó Juan.
 Número 405. Dice Simó Terrasa José,
 labrador. Debe decir Simó Torrens José,
 propietario.
 Número 475. Dice Vallespir Comas
 Catalina. Debe decir Vallespir Serra Cata-
 lina.
 Distrito 3.º Sección 1.ª
 Número 37. Dice Borrell Bilia Cár-
 men. Debe decir Borrel Ulia Carmen.
 Número 51. Dice Cabanellas Cirer Isabel.
 Debe decir Cabanellas Amer Isabel.
 Número 57. Dice Caimari Serra Isabel.
 Debe decir Caimari Serra Isabel Ma-
 ria.
 Número 119. Dice Cladera Ferrer Cata-
 lina. Debe decir Cladera Crespi Cata-
 lina.
 Número 247. Dice Mascaró Serra Fran-
 cisco, var. Debe decir Mascaró Serra
 Francisca, hem.
 Número 347. Dice Rebassa Payeras Pa-
 blo. Debe decir Rebassa Boyeras Pablo A.
 Número 357. Dice Riutort Mir Isabel.
 Debe decir Riutort Comas Isabel.
 Número 356. Dice Rosselló Morro An-
 tonio. Debe decir Rosselló Morro Pedro
 Antonio, de profesión labrador.
 Número 427. Dice Siquier Buades Pe-
 dro. Debe decir Siquier Buades Pablo.
 Distrito 3.º Sección 2.ª
 Número 34 Dice Buadas Cladera Caro-
 lina, sin profesión. Debe decir Buades
 Cladera Catalina, sus labores.
 Número 37. Dice Bisquerra Alzina Ga-
 briel, Palou 31. Debe decir Bisquerra Ben-
 nasar Rafael, Palou 38.
 Número 56. Dice Caimari Mayol Cata-
 lina, Goleta 24, sin profesión. Debe decir
 Caimari Mayol Antonia, Prolong. Goleta
 34, sus labores.
 Número 82. Dice Cantallops Siquier
 María, hem. Debe decir Cantallops Si-
 quier Martín, var.
 Número 136. Dice Cladera Queglas
 Magdalena, sin profesión. Debe decir Cla-
 dera Quetglas Margarita, sus labores.
 Número 291. Dice Mir Crespi Antonio,
 var., labrador. Debe decir Mir Crespi An-
 tonia, hem., sus labores.
 Número 325. Dice Pericás Serra Cata-
 lina. Debe decir Pericás Crespi Catalina.
 Número 326. Pericás Serra Bartolomé,
 labrador, que figura en las listas. Debe de-
 decir Pericás Crespi Bartolomé, propietaria.
 Número 363. Dice Quetglas Poquet Co-
 talina, 37 años, sin profesión. Debe decir
 Quetglas Quetglas Coloma, 77 años, reli-
 giosa.
 Número 389. Dice Riutort Socias Juan.
 Debe decir Riutort Socias Sebastián.
 SAN JOSE.
 Procede la inclusión de los siguientes:
 Distrito 1.º Sección 1.ª
 Torres Ribas Catalina, hembra, 70
 años, Ca'n Pir, no sabe leer ni escribir.
 Mari Mari Esperanza, hembra, 57
 años, Can Rafelet, no sabe leer ni escri-
 bir.
 Mari Torres Maria, hembra 37 años,
 Can Rafelet, no sabe leer ni escribir.
 Mari Torres Antonia, 27 años, Can Ra-
 felet, no sabe leer ni escribir.
 Mari Torres Esperanza, 25 años, Can
 Rafelet, no sabe leer ni escribir.
 Torres Ribas Antonio, 25 años, Cas
 Yay, no sabe leer ni escribir
 Torres Ribas Maria, 42 años, Cas Yay,
 no sabe leer ni escribir.
 Ribas Ribas Maria, 67 años, Cas Yay,
 no sabe leer ni escribir.
 Distrito 2.º Sección 1.ª
 Compañy Ribera Fernando, varón, 28
 años, Escuela Nacional, Maestro Nacio-
 nal, sabe leer y escribir.
 Cardona Escandell Antonio, varón, 29
 años, Ca'n Sifra, comerciante, sabe leer
 y escribir.
 Contra las resoluciones que anteceden

podrá recurrirse en el término de ocho
 días ante el Tribunal de lo Contencioso,
 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
 del Decreto de la Presidencia del Con-
 sejo de Ministros de 26 de enero del año
 en curso.
 Palma, 2 de septiembre de 1932.—El
 Jefe Provincial de Estadística, José de
 Oleza.
 * * *
 Núm. 1980
 ALCALDIA DE PALMA
 Don Bernardo Jofre Roca, Abogado, Al-
 calde del Excmo. Ayuntamiento de la
 M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital
 de Baleares.
 Hago saber: Que en cumplimiento a lo
 que dispone el Decreto del Ministerio de
 la Gobernación, de fecha de 22 de marzo
 último, los Contribuyentes sujetos al Im-
 puesto de Cédulas Personales, podrán du-
 rante el plazo de quince días a contar de
 la publicación del presente en el BOLETIN
 OFICIAL de la Provincia, personarse en
 las oficinas de recaudación establecidas
 en la calle de San Bartolomé 28 y decla-
 rar si para el año mil novecientos treinti-
 ta y dos y por haber variado las circuns-
 tancias, que justificarán, les corresponda
 Cédula superior o inferior que la expedi-
 da en el ejercicio último.
 En Palma de Mallorca a primero de
 septiembre de mil novecientos treinta y
 dos.—Bernardo Jofre.
 * * *
 Núm. 1948
 AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA
 Rendidas las cuentas municipales de
 esta localidad correspondientes al presu-
 puesto del próximo pasado ejercicio de
 1931, estarán expuestas al público en la
 Secretaría de este Ayuntamiento, duran-
 te el plazo de quince días, a fin de que los
 habitantes de este término municipal pue-
 dan formular por escrito los reparos u
 observaciones que estimen pertinentes
 con respecto a los mismos, todo ello de
 conformidad con lo que establece el arti-
 culo 579 del Estatuto Municipal y el 127
 del Reglamento de Hacienda Municipal
 de 23 de agosto de 1924.
 San Juan Bautista a 27 de agosto de
 1932.—El Alcalde, José Marí.
 * * *
 Núm. 1971
 AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
 No habiéndose celebrado el día 29 del
 mes actual, como estaba anunciado, la
 subasta de un pino del monte La Victoria,
 por no estar depositado en el sitio indica-
 do, dicha subasta tendrá lugar el día 5 del
 mes de septiembre próximo, a las doce,
 bajo el tipo de tasación de cincuenta pes-
 tas.
 Alcudia 31 de agosto de 1932.—El Al-
 calde, Jaime Ramis.
 * * *
 Núm. 1978
 AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA
 El vecino de esta población Bartolomé
 Juliá Melis ha solicitado de esta Corpora-
 ción permiso para instalar un motor eléc-
 trico de 2. H. P. de fuerza, en la casa
 número 12 de la calle de Fermin Galán,
 para accionar una máquina cepilladora y
 otros aparatos como auxiliares de su in-
 dustria de carpintería; y el Ayuntamien-
 to en sesión de 29 del corriente mes, ha
 acordado someter dicha petición a infor-
 mación pública en esta Consistorial du-
 rante diez días a contar del siguiente al
 de la inserción del presente en el B. O.
 para los efectos que legalmente procedan.
 Capdepera, 30 de agosto de 1932.—El
 Alcalde, M. Caldentey.
 * * *
 Núm. 1981
 AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS
 Habiendo solicitado el vecino de este
 Pueblo D. José Sintés Oliver el correspon-
 diente permiso para instalar un motor
 eléctrico de 1 H. P. para usos industria-
 les en la casa n.º 85 de la calle de Juan
 Manent Victory, el Ayuntamiento de mi
 presidencia en sesión celebrada el día 31
 del pasado mes de agosto acordó publicar
 dicha petición a efectos de reclamación
 por término de quince días a contar del
 siguiente al que se publique este anuncio
 en el B. O. de la Provincia
 San Luis 1.º de septiembre de 1932.—
 El Alcalde, Francisco Cardona.
 * * *
 Núm. 1845
 AYUNTAMIENTO DE ALAYOR
 Extracto de los acuerdos adoptados por
 este Ayuntamiento durante el mes de
 julio 1932.
 Sesión ordinaria celebrada el día 4 de

julio de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde don
 Juan Piris, asistiendo los Concejales se-
 ñores Mascaró, Mora, Enrich, Sans, Sin-
 tes y Camps.
 Acuerdos: Aprobar el acta de la an-
 terior.
 Ingresar en la Jefatura de la Sección
 Provincial de Administración local, la
 cantidad de doscientas pesetas para ad-
 quisición de «radium».
 Concurrir una Comisión de este Ayun-
 tamiento a una reunión que, convocada
 por la Comisión organizadora Pro-Turis-
 mo, ha de tener lugar en las Casas Con-
 sistoriales de Mahón el día once de este
 mes.
 Aprobar para su publicación en el
 B. O. de la Provincia el extracto de acuer-
 dos tomados durante el mes de junio pa-
 sado.
 Quedar enterado de los productos ob-
 tenidos durante el mes de junio pasado
 por los conceptos siguientes:

	Pesetas
1.º Arbitrios sobre carnes	936'80
Arbitrios sobre derechos de deguello.	180'00
Id. sobre inspección sanitaria.	386'58
Total.	1.503'38
2.º Arbitrio sobre licencia de venta primer semestre de este año.	850'05
3.º Impuesto del 0'30 pesetas sobre 100 kilogramos.	50'66

Exponer al público a efectos de recla-
 mación y por término de quince días, el
 Padrón de Arbitrios sobre carruajes, ca-
 ballerías, perros, bicicletas y puestos par-
 ticulares de venta de carnes, formado pa-
 ra el corriente ejercicio.
 Autorizar para hacer obras a los ve-
 cinos:
 D. Lorenzo Reurer Piris, tapiar el por-
 tal del sótano de la casa n.º 35 de la calle
 de Mahón.
 D. Antonio Rotger Palliser, edificar
 una cochera en un solar que posee al ex-
 tremo de la calle del Dr. Llansó.
 D. Jaime Cardona Seguí, hacer abertu-
 ras en la casa n.º 13 de la de Ciuda-
 dabela.
 Y D. Juan Castelló Borrás, reformar
 aberturas y hacer obras de consolidación
 en el frontis de la casa n.º 10 de la Plaza
 de la República.
 A propuesta del Señor Alcalde se
 acordó:
 1.º Vender a D. Benito Carreras Coll
 430 metros públicos de piedra picada a
 razón de 3'00 pesetas el metro.
 2.º Hacer constar un voto de gracias
 a favor del ex-Capellán del Cementerio
 Católico D. Vicente Morlá, por el celo
 con que tantos años ha desempeñado di-
 cho cargo.
 Y por último, previa la venia del se-
 ñor Presidente, el Concejales señor Camps
 se lamentó de las multas que han sido
 impuestas a cuatro Asociaciones religio-
 sas de 250 pesetas cada una, por el insigni-
 ficante hecho de haber asistido sus ban-
 deras a un entierro, como era costumbre
 inmemorial en esta población, y pidió al
 Sr. Alcalde se sirviera darle explicacio-
 nes sobre ello.
 El Sr. Alcalde contestó no haber inter-
 venido en la tramitación de este asunto
 y que obró por orden del Sr. Delegado
 del Gobierno en Menorca, quien había
 recibido el informe de un Agente espe-
 cial.
 Y se levantó la sesión.
 Sesión ordinaria celebrada el día 11 de
 julio de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde don
 Juan Piris, asistiendo los Concejales se-
 ñores, Mascaró, Sans y Sintés.
 Acuerdos: Aprobar el acta de la an-
 terior.
 Contribuir con veinte y cinco pesetas
 al homenaje para la Vejez del Marino.
 Autorizar a D. Antonio Palliser Pons,
 para edificar una cochera y arreglar la
 acera, en una finca que posee en el kiló-
 metro 13, Hectómetro 5 de la carretera
 general, con sujeción a las condiciones
 fijadas por Obras Públicas.
 Autorizar a Don Bernardo Mercadal
 Pons, para construir una pared en el
 huerto que posee en el camino de To-
 rralba.
 Quedar enterado y prestar conformi-
 dad, a la continuación de los trabajos que
 la Sociedad Anónima de Mahón «Eléctri-
 ca Mahonesa» va verificando para la ins-
 talación de maquinaria, y demás para el
 suministro de fluido eléctrico a esta po-
 blación.
 Ingresar en la Caja Municipal la suma
 de mil sesenta y siete pesetas cuarenta y
 cinco céntimos, por saldo de las cuentas
 presentadas por el Señor Tesorero de la

Junta de Cementerios, respectivas al primer semestre de este año.

Quedar enterado:

1.º Parte facilitado por el Señor Inspector Farmacéutico Titular, manifestando haber inspeccionado y reconocido las elaboraciones de sifones, gaseosas y helados destinados a la venta pública, habiéndose encontrado en buenas condiciones para su consumo.

2.º Resoluciones tomadas en la reunión celebrada en Mahón por los representantes de los Ayuntamientos y otras Entidades, por la Comisión organizadora Pro Turismo en Menorca, a fin de fomentar y llevar a cabo obra tan patriótica y de alto interés para la Isla, como es la atracción de forasteros.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Mora, Enrich, Sans, Sintés y Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior Quedar enterado de no haberse producido reclamación alguna, en contra del acuerdo en sesión del día 20 del mes de junio pasado tomado disponiendo la venta en pública subasta, del trozo de terreno sobrante del Paseo de San Pedro acordándose que por la respectiva Comisión se formulen las condiciones de subasta.

Quedar también enterada de no haberse producido reclamación alguna, en contra del proyecto formado por el Maestro de Obras para la reforma del trozo de la calle de Alcalá Zomora, que enlaza con la de Barsola.

Abonar a los Dependientes de este Municipio Alguacil y Guardia Municipal, la suma de cien pesetas a cada uno, para gastos de vestuario durante el presente año.

Pagar también doscientas pesetas al Escribiente Auxiliar Don Rafael Juanico, por trabajos extraordinarios prestados a este Municipio durante el corriente año.

Aprobar el extracto de cuentas rendido por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Francisco Pizá, de las operaciones realizadas por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer semestre de este año.

Hacer un recorrido de blanqueo durante las presentes vacaciones, en las Escuelas Nacionales de esta Ciudad.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1932.—Presidió el Sr. Teniente 1.º D. Rafael Mascaró, asistiendo los Concejales señores Sans, Sintés y Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta anterior.

Aprobar el programa de las fiestas de San Lorenzo.

Atender las reclamaciones presentadas contra el Padrón de Carruajes, Caballerías, Perros y demás, así como continuar en el mismo las altas presentadas.

Quedar enterado:

1.º Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de día 15 *Gaceta* 17 estableciendo el plazo de un mes, para poder entablar el recurso contencioso-administrativo contra acuerdos municipales adoptados desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril de 1931.

2.º Y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre vagancia de perros; disponiéndose que el Señor Alcalde dicte las disposiciones convenientes para su cumplimiento.

Aprobar la cuenta de caudales respectivas al segundo trimestre de este ejercicio.

Nombrar al infrascrito Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado para el ingreso de mozos en Caja, que ha de tener lugar el día 1.º de Agosto próximo.

Autorizar a Don Pedro Mascaró Arnau para dar más elevación a la pared del cercado que posee en el camino de «Las Cuatro Bocas».

Socorrer en especies alimenticias y por valor de una peseta cada día a la vecina Catalina Mascaró Enrich.

Conceder un socorro extraordinario de veinte y cinco pesetas al vecino Miguel Piris Mascaró, que tiene su hijo enfermo y está falto de recursos.

Conceder el servicio benéfico sanitario a la vecina Juana Rotger Piris.

Hacer constar en acta encontrarse en Menorca en visita oficial, el Excmo. Señor Gobernador Civil, disponiendo sea cumplimentado y obsequiado en la forma debida, por este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Las anteriores extractos de acuerdos fueron aprobados en sesión semanal del día de ayer.

Alayor 9 de agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. del A.—El Secretario, Martín Timoner.

**

Núm. 1977

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Cédula de citación.—La Sala de Vacaciones de esta Audiencia ha señalado de nuevo el día primero de octubre próximo a las once para la celebración del juicio oral de la causa sobre falsificación y expedición de billetes falsos alemanes y uso de nombre supuesto, instruida contra Emil Pepilián Popesau, y mandado se cite en legal forma a Andrés Gaspar Brugger y a Ladislao Muciol, vecinos que fueron de esta ciudad, para que el expresado día y hora comparezcan ante este Tribunal con objeto de declarar como testigos en el expresado juicio.

Y a fin de que sirva de citación en forma a los referidos testigos, hoy de ignorado paradero, libro y firma la presente en Palma a primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—José González.

**

Núm. 1908

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre uso de nombre supuesto núm. 113 de 1932 Heriberto Quiñones González, hijo de Juan y Luisa, soltero, peón albañil, natural de Gijón (Asturias), vecino que fué de esta ciudad y de 24 años, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de esta provincia a usar de su derecho en méritos de haberse dictado auto de terminación en dicho sumario y acordado emplazarle a dicho fin bajo los apercibimientos legales.

Palma dieciséis agosto de mil novecientos treinta y dos.—Julio F. Mesanza.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 1941

Don José M.º Olmedo Almeida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Sánchez Más, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Ignacio y de Juana, natural de Palma, vecino de Palma, de edad de veintinueve años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa de una bicicleta n.º 38 de 1932, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en Prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos.—José María Olmedo.—El Secretario, P. H., Juan Benasser.

**

Núm. 1976

Don José Vidal Fiol, Juez Municipal Letrado del distrito de la Catedral de esta Ciudad, accidentalmente encargado del de primera instancia del mismo distrito por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto que se expide en méritos de lo dispuesto en el juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Antonio Palmer en representación de Doña Margarita Sureda Ramis contra los herederos de D. Juan Sureda Rodríguez, se saca a pública subasta por primera vez, el inmueble que luego se describirá, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (calle de San Miguel n.º 86) el día treinta del actual a las doce.

Casa Zaguán, piso principal, segundo y desván, dos entresuelos que dan a la calle y otro interior. Cuadra, fuente con derechos de agua, corral y otras dependencias, sita en la calle del Santo Espíritu, señalada con los números veinte, veinte y dos y veinticuatro, antes con los 13, 14 y 15 de la manzana 109 de esta ciudad, linda por la derecha entrando con otra de D. Bartolomé Gelabert; por la izquierda con la de D. Miguel Caimari, D. José Estades y Catalina y Bárbara

Fiol, y por la espalda, con Francisca Ana Rullán, Margarita Gamundi, Jaime Roselló y Coloma Cladera. Inscrita folio 30, tomo 153 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección Catedral, finca n.º 599 duplicado, inscripción 7.ª Fué tasada de común acuerdo por las partes en nueve mil pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.ª Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª No se han suplido la falta de títulos de propiedad y el comprador no podrá hacer reclamación sobre ellos.

3.ª Los autos y la certificación de gravámenes, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a un extinción el precio del remate.

Palma primero de septiembre mil novecientos treinta y dos.—José Vidal.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 1969

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja a instancia de D. Antonio Palmer Moll en representación de D. Juan Pieras Carbonell contra D. Jaime Buenaventura Cabrer Vadel sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se ha practicado por ser el demandado de ignorado paradero, el embargo de la finca especialmente hipotecada en estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago y en su virtud se cita de remate a dicho demandado por medio de la presente concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si viere conveniente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que tan pronto se persone en los autos le serán entregadas las correspondientes copias simples.

Y a fin de llevar a efecto lo acordado, libro la presente en Palma de Mallorca a treinta de agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, P. H. Juan Benasser.

**

Núm. 1974

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja promovidos a instancia del Procurador Don Miguel Oliver en representación de Don José María Vidal y de D. Gabriel Muntaner, administradores de la manda pía de Don Martín Gil de Gainza contra D.ª María-Margarita Fuster de Puigdorfil y otros sobre pago de pensiones se ha mandado en providencia de treinta diciembre próximo pasado que se cite y emplazase a los herederos, sucesores o causahabientes desconocidos de don José de Puigdorfil Villalonga para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos y contesten la demanda apercibiéndoles que de no verificarlo serán delarados en rebeldía y que tan luego se personen en autos les serán entregadas las copias simples prevenidas.

Y a fin de llevar a efecto la citación y emplazamiento a los herederos, sucesores o causahabientes desconocidos de don José de Puigdorfil Villalonga, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palma de Mallorca treinta agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Juan Bestard.

**

Núm. 1982

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de octubre próximo venidero se señala el día 3 del mismo a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes de esta Plaza

Avenida J. Anselmo Clavé sus condiciones con muestras de los artículos deseen vender y que han de reunir condiciones de buena calidad respectivamente para el suministro y en los precios de comprenderse o sean obligados a vender los artículos que ofrezcan al pie de las macenas del expresado Establecimiento.

Mahón 2 septiembre 1932.—(Legal)

Artículos que se citan

Grasa consistente, Botes de Kaolin brillante, Cabos de algodón y de cáñamo común.

**

Núm. 1921

CONTRIBUCION UTILIDADES CAPITAL

Débitos 1930

Don Miguel Mestres Mercadal, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda en la Zona de Palma.

Hago saber: Que en el expediente instruido por débitos del citado contribuyente correspondientes al expresado período encuentran comprendidos los débitos que a continuación se relacionan, paradero no ha podido averiguarse los domicilios que constan como de los mismos, sin que conste en esta localidad persona que les represente por lo que expongo el presente para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha diez de de mil novecientos treinta y dos he de la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfechos los deudores contra los cuales se ha practicado este procedimiento, sus descubiertos con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedo a mediatamente a la traba de los bienes de los mismos, en cantidad suficiente para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efecto se la de bienes inmuebles, libro oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los deudores que se embargan

N.º 4407.—María Esteve Canals, pesetas.

Sexta parte indivisa de la finca situada en la calle de San Miguel de Mallorca antes llamada Rinconada de Santa Margarita, señalada con el número 220 manzana 100, lindante por la derecha con cochera de Herederos de Jorge Aguiló Cetre, huerto de Gabriel y otro de los consortes Francisco y Catalina Crespi; por la espalda con la última; por la izquierda con la muralla de esta plaza y en parte, por la inferior con la expresada cochera y botiga del Sr. Morlá,

Así pues, se le requiere por el presente edicto en el B. O. y en la *Gaceta* de este término municipal para que comparezca en el expediente ejecutivo o le presente el domicilio o representante, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 1.º del citado Estatuto.

En Palma a 19 de agosto de 1932.—Recaudador, M. Mestres.

**

Núm. 1978

CREDITO BATEAR

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extinción un talón de depósito voluntario en esta Sociedad bajo el número 22.375 a nombre de Don Pedro Ferragut y Doña María Mari Mari, reintegrable previo aviso de 365 días, previene que, transcurridos 15 días desde la publicación oficial de este anuncio sin que en estas Oficinas se haya presentado dicho talón o alguna reclamación sobre el mismo, será éste declarado nulo y sin valor ni efecto y se expedirá en su lugar el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo. Palma 31 agosto 1932.—Por el Creador, Borrás.